

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA
RESUMEN PROCESOS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADOS	TOTAL FINALIZADOS	OBSERVACIONES
UNUPI UACHAPA TANIA MARITZA	Limpieza de interiores Tipo I	2.733.70	2.511.32	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 001-RPCS-2021
ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cms.	133.28	133.28	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	Resma de papel bond A4 de 75 Gr.	285.00	285.00	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Cinta adhesiva transparente 18x25 ydas.	1.90	Sin Efecto a pedido del Proveedor	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Cds grabables sin caja CD-R	2.58	2.58	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Esferográfico azul punta media	4.30	4.30	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Grapadora normal metálica grande	8.96	8.96	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Grapas 26/6 caja de 5000 U	2.47	2.47	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Pares de pilas AA (Alcalina)	11.20	11.20	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Resaltadores varios colores	2.15	2.15	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Separadores plásticos A4 funda 10 U	1.23	1.23	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
COGECOMSA S. A.	Tinta correctora tipo esfero	1.34	1.34	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 017-RPCS-2021
	TOTAL PRIMER TRIMESTRE	3.188.11	2.963.83	
ANDRANGO QUIMBIAMBA PABLO MIGUEL	Mesa rectangular 900mm x 600mm	225.00	225.00	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 097-RPCS-2021
ANDRANGO QUIMBIAMBA PABLO MIGUEL	Mesa rectangular 900mm x 600mm	225.00	225.00	Proceso autorizado mediante Memorandum No. 0107-RPCS-2021
	TOTAL CUARTO TRIMESTRE	450.00	450.00	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001947841	Fecha de emisión:	05-01-2021	Fecha de aceptación:	06-01-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	UNUPI UACHAPA TANIA MARITZA	RUC:	1400573778001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	taniaunupi81@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	taniaunupi81@hotmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección Entidad:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Dirección de entrega:	JULIO SOLIS S/N y PADRE NATALE LOVA, CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA, PB					
Observación:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ CANCELADA MENSUALMENTE, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO Y LA ORDEN DE COMPRA DEL SERVICIO. EL HORARIO DE TRABAJO SERÁ ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra,

dentro de los 30 días siguientes suscritos el acta de recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p> <p>- MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10%, Insecticida, Limpiavidrios. Atomizador.</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas. Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas. Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales. Vaciado de papeleras. Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material suministrado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura. Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- MAQUINARIA: Bomba de fumigación</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p> <p>- HERRAMIENTAS: N/A</p> <p>- EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho</p> <p>- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona)</p>	180 (12 meses)	1,1300	0,0000	2.440,8000	12,0000	2.733,6960	530209

- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana

Subtotal	2.440,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	292,8960
Total	2.733,6960
Número de Items	180
Total de la Orden	2.733,6960

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:28:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965835	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com		
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406002719904	Código de la Entidad Financiera:	244985
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO			Cantón:	SUCUA
	Calle:	JULIO SOLIS		Número:	S/N
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA		Departamento:	PB
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES			
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN
GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN
GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135_1	<p>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*</p> <p>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD. - PESO: DESDE 353GR. - LARGO: DESDE 33,0 CM - MODELO: ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 CMS, SIN RADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM. - FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS - MECANISMO Y PRESOR: METALICO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON RIGIDO DE 1350GR.M2 CON CALIBRE DE 1.8MM - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL BOND DESDE 75GR.M2 - ANCHO: DESDE 27,0 CM. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL BOND DESDE 90GR.M2 - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERIOR DESDE 90GR.M2 - CUBIERTA INTERIOR DESDE 75GR.M2 - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE).</p>	100	1,900	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	530804

Subtotal	119,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2800

Total	133,2800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	133,2800

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:26:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965834	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com		
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406002719904	Código de la Entidad Financiera:	244985
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO			Cantón:	SUCUA
	Calle:	JULIO SOLIS		Número:	S/N
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA		Departamento:	PB
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES			
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN
GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN
GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418_1	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 98%	100	2,8500	0,0000	285,0000	0,0000	285,0000	530804

Subtotal	285,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	285,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	285,0000

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:27:17



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA

RESOLUCIÓN N° RPCS -002-2021
CONSIDERANDO

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y la Municipalidades;

Que, el segundo inciso del artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, establece que "Los Registros de la Propiedad son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de dicha ley";

Que, el segundo inciso del artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, establece que "Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento";

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal promulgada el 11 de julio de 2011, por el Consejo Municipal para la Estructuración y Administración del Registro de la Propiedad del cantón Sucúa, en su art. 29 dispone: ***"Los deberes, atribuciones del Registrador Municipal de la Propiedad serán aquellos determinados en la Ley de Registros y esta ordenanza...y como máxima autoridad administrativa del Registro Municipal de la Propiedad ejercer todas las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral de esta dependencia..."***

Que, el artículo 221 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública dice: "El proveedor que haya sido seleccionado a través del Catálogo Electrónico General para proveer un determinado bien o servicio estará obligado a cumplir con la orden de compra generada a su favor, según lo previsto en el Convenio Marco respectivo. En casos excepcionales, el proveedor podrá manifestar su negativa de aceptación justificada de la respectiva orden de compra, en cuyo caso tendrá hasta dos días contados desde la formalización de dicha orden, para presentar un oficio dirigido a la máxima autoridad de la entidad contratante. **Una vez presentado el oficio, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra generada, mediante acto administrativo, el cual será registrado en la herramienta de Catálogo Electrónico.** En caso que el proveedor no presentare esta manifestación ante la entidad contratante, o la misma no aceptare la petición, la orden de compra se entenderá aceptada y será de inmediato cumplimiento según lo determinado en el respectivo Convenio Marco" lo resaltado me corresponde.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA
SUCÚA - MORONA SANTIAGO -ECUADOR**



Que, mediante oficio Nro. CODIXOPAPER-37224-2021, de fecha, Quito, 02 de marzo del 2021, en el cual en base a la normativa expuesta en dicho oficio, manifiesta que les resulta imposible cumplir con la orden de compra Nro. CE-20210001965839, de fecha 01 de marzo del 2021, por lo tanto solicita a la autoridad dejar sin efecto la orden de compra antes indicada.

En ejercicio de las facultades que determina las normas como la Constitución de la República del Ecuador, y más normas pertinentes.

RESUELVO

Art. 1.- Dejar sin efecto la orden de compra **Nro. CE-20210001965839, de fecha 01 de marzo del 2021.**

Art. 2.- Encárguese a la Señorita Contadora del Registro de la Propiedad del Cantón Sucúa, la publicación y registro de la misma en la herramienta de Catalogo Electrónico.

Art. 3.- Notifíquese y Comuníquese.-

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucúa, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

**Dr. Ezequiel Willian Gía Cornejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SUCÚA**



Oficio Nro. CODYXOPAPER-37224-2021
Quito, 02 de Marzo del 2021

SEÑOR,
DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO
REGISTRADOR
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA
Presente.-

Referencia: ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210001965839

De mi consideración:

ANTECEDENTES. -

El día 01 de marzo del 2021, se generó mediante el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE- la orden de compra de la referencia.

Con fecha 02 de marzo del 2021 procedemos con la **NO** aceptación de la orden de Compra CE-20210001965839, debida a que se trata de un ítem que se adjudica automáticamente.

Ya que el valor de la orden antes mencionada es de \$ 1.70 centavos de dólar, valor que va en perjuicio de mi representada, puesto que el costo operativo logístico es de \$ 6.50 dólares mínimos por paquete, y considerando que trabajamos con transportes tercerizados el cual por el momento no tiene cobertura para su parroquia.

Por lo antes expuesto pido su comprensión y reitero mi solicitud se deje sin efecto la orden de compra mencionada en líneas anteriores.

NORMATIVA

- Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 66, número 17 - Prohibición de trabajo gratuito:

"El derecho a la libertad de trabajo. *Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley*". (Énfasis agregado)

Artículo 288 - Principios de la compra pública:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Artículo 44 – Convenio Marco y Catálogo Electrónico SERCOP:

“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”.

- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Artículo 43, inciso segundo y tercero - Orden de Compra:

“La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes”.

Artículo 66 - Norma Supletoria Código Civil:

“En todo lo no previsto en esta Sección, se aplicarán de manera supletoria, y en lo que sea pertinente, las normas de la Ley de Inquilinato y del Código Civil”.

- Código Civil:

Artículo 30 – Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

“Se llama fuerza mayor o caso fortuito, *el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc*”. (Énfasis agregado)

- Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública

Artículo 221 - No aceptación de la orden de compra:

“El proveedor que haya sido seleccionado a través del Catálogo Electrónico General para proveer un determinado bien o servicio estará obligado a cumplir con la orden de compra generada a su favor, según lo previsto en el Convenio Marco respectivo. *En casos excepcionales, el proveedor podrá manifestar su negativa de aceptación justificada de la respectiva orden de compra, en cuyo caso tendrá hasta dos días contados desde la formalización de dicha orden, para presentar un oficio dirigido a la máxima autoridad de la entidad contratante.* Una vez presentado el oficio, la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra generada, mediante acto administrativo, el cual será registrado en la herramienta de Catálogo Electrónico. En caso que el proveedor no presentare esta manifestación ante la entidad contratante, o la misma no aceptare la petición, la orden de compra

se entenderá aceptada y será de inmediato cumplimiento según lo determinado en el respectivo Convenio Marco.”. (Énfasis agregado).

ANÁLISIS. -

En razón de las circunstancias mencionadas en este documento y en vista que a mi representada le resulta imposible cumplir con la orden de compra Nro. CE-20210001965839, de fecha 01 de marzo del 2021, por las razones ya expuestas, me permito solicitar que:

SOLICITUD CONCRETA. -

De conformidad a la normativa que me ampara y a la situación expuesta, solicito a su autoridad dejar sin efecto la orden de compra Nro. CE-20210001965839, de fecha 01 de marzo del 2021, por no convenir a las partes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**MARIA
EUGENIA**

María Eugenia Ortiz Ávila
Gerente General
CODYXOPAPER

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965839	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a

recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: SKYGLORY - DIÁMETRO: 18mm x 25 ydas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente - ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 micras - MODELO: 18X25 T - PESO APROXIMADO (UND): 18 gr - UNIDAD: 1 UMIDAD - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS	10	0,1925	0,0225	1,7000	12,0000	1,9040	530804

Subtotal	1,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2040
Total	1,9040
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9040

Fecha de Impresión: miércoles 3 de marzo de 2021, 15:33:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965843	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968_1	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R* CD S GRABABLES SIN CAJA CD - R MARCA: MAXELL - MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,2300	0,0000	2,3000	12,0000	2,5760	530804

Subtotal	2,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2760
Total	2,5760
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5760

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:15:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965833	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174_1	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA, MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico	48	0,0800	0,0000	3,8400	12,0000	4,3008	530804

Subtotal	3,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4608
Total	4,3008
Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3008

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965842	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188_1	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - ALTO: 6 CM - FABRICANTE: TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,9 CM - PESO: 301 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	2	4,0000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965838	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127_1	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD	4	0,5500	0,0000	2,2000	12,0000	2,4640	530804

Subtotal	2,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2640
Total	2,4640
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4640

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965840	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110_1	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: Alcalina - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AA - PESO: 50 gr - MODELO: AA	10	1,0000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:17:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965836	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139_1	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: Resaltador Varios Colores - PESO: 15 gr - LARGO: 12,7 cm - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 13 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliester - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores (Amarillo / Verde / Rosado / Naranja)	8	0,2400	0,0000	1,9200	12,0000	2,1504	530804

Subtotal	1,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2304
Total	2,1504
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1504

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:25:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965841	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123_1	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	2	0,5500	0,0000	1,1000	12,0000	1,2320	530804

Subtotal	1,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1320
Total	1,2320
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2320

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210001965837	Fecha de emisión:	25-02-2021	Fecha de aceptación:	01-03-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. MARCO RAMON TORRES				
Observación:	LOS ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA MEDIA QUE SEAN MARCA "BIC" CUERPO TRANSPARENTE TAPA AZUL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934_1	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	5	0,2400	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	530804

Subtotal	1,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1440
Total	1,3440
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3440

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210002104208	Fecha de emisión:	10-11-2021	Fecha de aceptación:	12-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SERVIPLUS MUEBLES	Razón social:	Andrango Quimbiamba Pablo Miguel	RUC:	1003653456001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	serviplus.muebles@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	serviplus.muebles@gmail.com			
Teléfono:	023263075 0962797618					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02186009638	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. CATALINA CONTRERAS				
Observación:	DE SER EL CASO DE ESCOGER COLOR DE LA MESA FAVOR DE PREFERENCIA DE COLOR NEGRO(PARA ACCESORIOS DEL SERVIDOR)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadsucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200461	<p>Mesa rectangular para impresora 900mm x 600mm</p> <p>Mesa rectangular para impresora 900mm x 600mm MARCA: Marca - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha. - UNIDAD: Unidad - ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor 2mm. Color similar al laminado. - CÓDIGO: M-IMP. - ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 50 mm x 25 mm x 1.4 mm, color Gris claro con platinas "L" de 75 mm x 65 mm con 6 mm de espesor - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelta MIG. - FABRICANTE: Fabricante - DIMENSIONES: 900mm x 600mm. - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4. - ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1. - VAE: 40% - TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: Elíptico, color negro - UBICACIÓN: Oficinas - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA/FALDÓN: Acero laminado al frío de 1.4 mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal, fijo a soportes laterales. Dim: 900 mm x 340 mm.</p>	1	225,0000	0,0000	225,0000	12,0000	252,0000	840103

Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,0000
Total	252,0000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	252,0000

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:10:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210002100986	Fecha de emisión:	05-11-2021	Fecha de aceptación:	09-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SERVIPLUS MUEBLES	Razón social:	Andrango Quimbiamba Pablo Miguel	RUC:	1003653456001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	serviplus.muebles@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	serviplus.muebles@gmail.com			
Teléfono:	023263075 0962797618					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02186009638	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUA	RUC:	1460026680001	Teléfono:	072742515 072742515	
Persona que autoriza:	DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO	Cargo:	REGISTRADOR	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	registropropiedadsucua	Correo electrónico:	registrodelapropiedadsucua@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	SUCUA	Parroquia:	SUCUA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	JULIO SOLIS	Número:	S/N	Intersección:	PADRE NATALE LOVA
	Edificio:	CASA COMUNAL DEL BARRIO LA PROVIDENCIA	Departamento:	PB	Teléfono:	072742515 072742515
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 / 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. CATALINA CONTRERAS				
Observación:	DE SER EL CASO DE ESCOGER COLOR DE LA MESA FAVOR DE PREFERENCIA DE COLOR NEGRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: registropropiedadesucua

Persona que autoriza

Nombre: DR. EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

Máxima Autoridad

Nombre: EZEQUIEL WILLIAN GIA CORNEJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200461	<p>Mesa rectangular para impresora 900mm x 600mm</p> <p>Mesa rectangular para impresora 900mm x 600mm MARCA: Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha. - UNIDAD: Unidad - ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5 - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4 - ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor 2mm. Color similar al laminado. - CÓDIGO: M-IMP. - ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 50 mm x 25 mm x 1.4 mm, color Gris claro con platinas "L" de 75 mm x 65 mm con 6 mm de espesor - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelta MIG. - FABRICANTE: Fabricante - DIMENSIONES: 900mm x 600mm. - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4. - ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1. - VAE: 40% - TABLERO DE SUPERFICIE/CANALETA METÁLICA: Acero laminado de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: Elíptico, color negro - UBICACIÓN: Oficinas - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA/FALDÓN: Acero laminado al frío de 1.4 mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal, fijo a soportes laterales. Dim: 900 mm x 340 mm. 	1	225,0000	0,0000	225,0000	12,0000	252,0000	840103

Subtotal	225,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,0000
Total	252,0000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	252,0000

Fecha de Impresión: jueves 21 de abril de 2022, 11:12:02